

Ordenanza N° 117 (1940)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorízase al Departamento Ejecutivo para pagar la factura de fecha 2 del actual, presentada por el Señor Secundino Vijande de Villa María, por trabajos de instalaciones eléctricas realizados en el Edificio de Sala de Primeros Auxilios Municipal, que no figuraban en el contrato de construcción del mismo.

Art. 2- El importe respectivo de \$108.- m/n juntamente con la suma de \$1.493,91 m/n cuyo pago se ha autorizado al Departamento Ejecutivo por Ordenanza N°113 de fecha 5 de Diciembre de 1940, deberá ser imputado a Inciso Patrimonio – Ítem 2(a) del Presupuesto Vigente.

Art. 3- A los fines del Artículo anterior, transfírase dentro del Inciso Patrimonio, del Ítem 2(a), la suma de \$1.601,91 m/n.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 27 días del mes de Diciembre de 1940.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente